



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº Castellana, 15
28046 MADRID

Madrid, 5 junio 1998

A los efectos previstos en la Circular 9/1997 de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, le comunicamos que, con fecha de hoy, se ha suscrito entre AMPER S.A. y SIEMENS ELASA S.A. la prórroga del Acuerdo de Comercialización y Distribución que pactaron en su día ambas empresas, con entrada en vigor el 2 de diciembre de 1996, y que supone para AMPER garantizar su actuación en determinados mercados de exportación, sirviendo como canal para los productos fabricados por SIEMENS ELASA S.A. (Telefonía Pública de Pago).

La duración del contrato inicial vencía el próximo 2 de diciembre de 1998 y ahora se prorroga, en los mismos términos y condiciones, por tres años más.